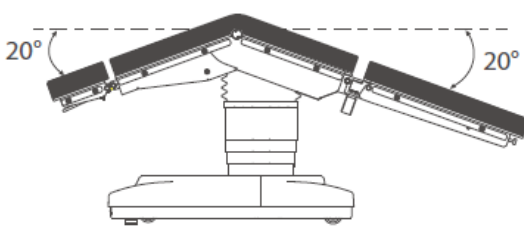
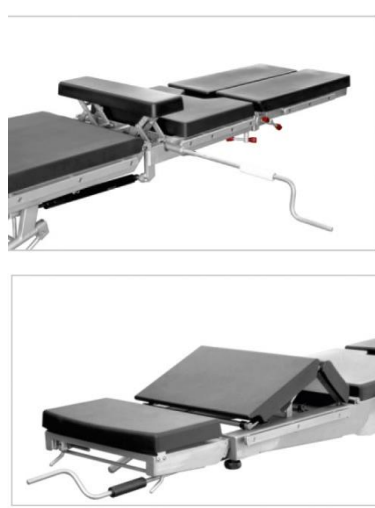
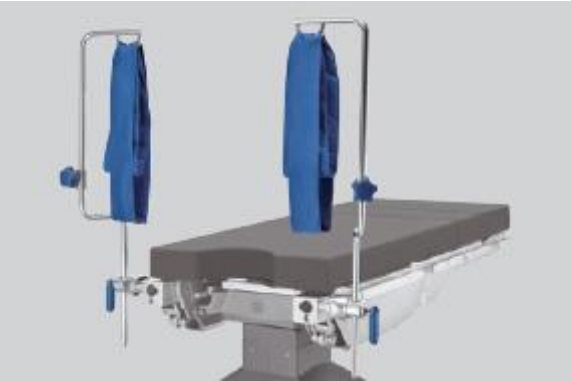


ACLARACIÓN N° 2

San Salvador, 19 de julio de 2024

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, de conformidad al numeral 2.25 Claridad de los Documentos de Licitación de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y a la IAO 7. Aclaraciones al Documento de Licitación, de los documentos de Licitación Pública Internacional N° PRIDESII-568-LPI-B-MINSAL, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA EL HOSPITAL DE NEJAPA, informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron los documentos, que se da respuesta a las consultas recibidas al Documento de Licitación, como se detalla a continuación:

No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
ARTÍCULO 2. CODIGO MINSAL: 60302225. "ELECTROCAUTERIO".		
1	Especificación técnica 1. Generador de estado sólido. Deseamos saber específicamente a que se refieren con "GENERADOR DE ESTADO SOLIDO", aclarar.	Se refiere a la tecnología de construcción de la etapa de potencia (generador) del electrocauterio basado en circuitos de estado sólido de alta frecuencia.
ARTÍCULO 4. CÓDIGO MINSAL: 60303610. "MESA PARA PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA".		
1	Especificación técnica 1.5: Preferible opción para integrar a sistema centralizado de quirófano integrado. Se solicita eliminar especificación ya que la garantía de compatibilidad entre equipos de quirófano limita la libre presentación de ofertas.	Se mantiene especificación técnica solicitada, el equipo ofertado puede o no tener opción para integrar a sistema centralizado
2	Especificación técnica 2.3: Altura ajustable con sistema telescópico en su movimiento vertical de entre 45 a 65 cm de excursión o mayor Se solicita ampliar la especificación a "Altura ajustable con sistema telescópico en su movimiento vertical de entre 45 a 65 con variación de ± 5 cm".	Ver Enmienda 2.
3	Especificación técnica 2.5: Con elevador de riñón Se solicita aclarar si la especificación solicita el movimiento descrito en la siguiente imagen. 	La especificación técnica solicitada se refiere al elemento de la mesa conocido como elevador de riñón, como se muestra en la siguiente imagen de referencia. 

No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
4	Especificación técnica 2.6: Con riel para soportar caseta digital de Rayos X desde la cabeza hasta los pies. Se solicita aclarar si la especificación se refiere únicamente el riel para colocar accesorio.	La especificación técnica solicitada se refiere al riel para soportar la caseta digital de Rayos X, el cual debe estar a lo largo de la mesa desde la cabeza hasta los pies.
5	Especificación técnica 3.5: Sección piernas hacia abajo: 70° o más y hacia arriba: 70° o más. Se solicita permitir ofertar una elevación de sección de piernas 20°.	Ver Enmienda 2.
6	Especificación técnica 15.3: Un (1) Soportes laterales adulto y pediátricos Se solicita aclarar si el soporte lateral solicitado se refiere a los rieles laterales para adecuación de accesorios o si se refiere a los soportes descritos en la siguiente imagen: 	La especificación técnica solicitada: Un Juego de soportes laterales adulto y pediátrico, se refiere a los accesorios para la realización de los procedimientos de ortopedia como se muestra en la siguiente imagen de referencia: 
7	Especificación técnica 15.4: Un (1) Set de soportes en "U" para rodilla y apoya brazos Se solicita aclarar lo descrito en la especificación o si este se refiere a la siguiente imagen: 	La especificación técnica solicitada se refiere a los soportes en "U" para rodilla y apoya brazos, como se muestra en la siguiente imagen de referencia. 
8	Especificación técnica 15.5: Un (1) Set de soporte de suero para lavado articular Se solicita aclarar si la especificación se refiere a un atril para colgar soluciones.	La especificación técnica solicitada se refiere a Set de soporte (atril) para suero.

No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
9	Especificación técnica 15.6: Un (1) juego de Accesorios completos de acero inoxidable o acero al cromo níquel para Se solicita aclarar si los juegos de accesorios de enclavamiento se refieren al instrumental aplicado en el procedimiento, o si se refiere a los accesorios de la mesa para lograr las posiciones necesarias.	La especificación técnica solicitada se refiere a juego de accesorios de la mesa para lograr las posiciones necesarias.
ARTICULO 5. CÓDIGO 60303721; MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA USO EN QUIROFANO		
1	Especificación técnica 9.5.4.2.2.: Pediátrico: 10-150 mm Hg o rango más amplio Se solicita puedan ampliar el rango de medición desde 15-150 mm Hg o rango más amplio, ya que no todas las tecnologías cuentan con los mismos rangos de medición por lo que se solicita se considere aumentar el rango para el parámetro de PANI y así permitir la libre competencia del mercado.	Ver Enmienda 2.
2	Especificación técnica 9.7.5.: Porcentaje de saturación periférica de O2 de 0-99%. Exactitud de +/- 1% Favor aclarar si es necesario que se mida el oxígeno dentro del parámetro de capnografía, ya que se podrá realizar la medición del oxígeno por medio del parámetro de SpO2 y así se evita un incremento al costo del monitor.	La especificación técnica solicitada se refiere a la medición de Porcentaje de saturación periférica de O2 por medio del parámetro de SpO2.
3	Especificación técnica 12: Para montaje en pared y en columna cielítica Se solicita aclaración sobre el tipo de montaje a utilizar con la columna cielítica.	La especificación técnica: Para montaje en columna cielítica se refiere a los accesorios necesarios para que el equipo se pueda instalar de manera segura ya sea a bandeja o brazo para monitor, de columna cielítica, como se muestra en la siguiente imagen de referencia: 
4	Especificación técnica 29: Batería que soporte al menos 3 horas Se solicita se permita ofertar un UPS para completar el tiempo de batería solicitado, así como brindar una protección al equipo en caso de fallas eléctricas.	Se mantiene especificación técnica solicitada.
5	Especificación técnica 12: Para montaje en pared y en columna cielítica Se requiere que sea en Pared o riel. Se solicita nos permitan realizar una visita para evaluación del lugar de instalación.	Se aclara que la especificación técnica: Para montaje en pared se refiere a los accesorios necesarios incluyendo brazo y riel para que el equipo se pueda instalar de manera segura en pared, como se muestra en la imagen de referencia:

No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
		 Por el momento no es posible realizar visitas al lugar de instalación, debido a que, el hospital se encuentra en construcción.
6	Especificación técnica 17: Dos (2) Cables troncales con su respectivo sensor con conector tipo Nellcor DS100-A o Massimo (adulto y pediátrico), reusable para oximetría de pulso (SPO2) impermeables tipo suave de silicona libre de látex. Aclarar si los juegos los requieren de la siguiente manera: (Cable troncal + sensor adulto) (sen-sor + sensor pediátrico) o aclarar de qué manera los necesitan.	Ver Enmienda 2.
7	Especificación técnica 23: Cien (100) kits para medición de CO2. Aclarar el contenido del kit, o serían ¿100 líneas de muestro y 100 trampas de agua?	Ver Enmienda 2.
8	Especificación técnica 24: Un (1) Cable troncal para transductores y transductor de pre-sión invasiva reusable con 40 domos desechables Ofertaremos un (1) cable troncal y un transductor de presión invasiva DESCARTABLE, solicitamos anular “transductor reusable” ya que es tecnología antigua y que incrementa el riesgo de la contaminación cruzada.	Se mantiene la especificación solicitada.
ARTICULO 9. CODIGO MINSAL: 60303840. VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO ADULTO Y PEDIATRICO		
1	Especificación técnica 24. Un (1) humidificador de última generación que proporcione óptimos niveles de humedad y temperatura a 37 grados centígrados, con sensor de flujo, sistema de espera, sistema que evite la condensación en el circuito de paciente y sus accesorios inherentes al sistema CONSULTA: En el traslado de un paciente con un ventilador de transporte no se recomienda el uso de Cascadas Humidificadoras por lo difícil de su manejo con los pacientes, además del corto tiempo del mismo proceso, en estos caso se maneja con narices artificiales (HME) descartables las cuales realizan la misma función que una cascada humidificadora, mejorando el manejo del paciente por su fácil uso y tomando en cuenta la durabilidad promedio de 24 horas de este insumo, lo cual es tiempo suficiente para su traslado, sumado a esto, son menos equipos y cables para el traslado; las cascadas humidificadoras solo se emplean en ventilación mecánica en UCI, ya que no hay una movilización del paciente fuera de la institución. Se solicita considerar si se requiere que se incluya este dispositivo con el ventilador de transporte, tomando en cuenta	Ver Enmienda 2.

No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
	que también eleva el costo del mismo y no es recomendable para uso en traslados.	
2	Especificación técnica 3: Capacidad de funcionar en todo tipo de traslado. Especificar los tipos de traslados para los que es requerido: Traslado intrahospitalario, Traslado en ambulancia, Traslado aéreo.	Ver Enmienda 2.
3	Especificación técnica 8. Reguladores de presión de las fuentes de alimentación neumática integrada Se solicita extender la explicación.	Ver Enmienda 2.
4	Especificación técnica 25. Dos (2) kit de humidificación pasiva o activa para ventilación invasiva adulto/pediátrica. Aclarar si se requiere humidificación activa o pasiva.	Se mantiene la especificación solicitada. Deberá detallar en cuadro de oferta, el tipo de Kit que está ofertando.
5	Especificación técnica 36: Un (1) Sensor de temperatura de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. Aclarar si es requerido que sea integrado al equipo o por separado.	Ver Enmienda 2.
6	Especificación técnica 8: Reguladores de presión de las fuentes de alimentación neumática integrada Se entiende que el ventilador debe tener en su sistema interno un regulador de presión, ¿Se aceptaría un sistema permite el uso de un regulador de presión externo y por la configuración del ventilador este no afecta en el funcionamiento ni es incómodo para el usuario?	Ver Enmienda 2.
7	Especificación técnica 17.6 Modo de ventilación por volumen apoyo (Volumen Soporte). No aplica a Emergencia ya que es de soporte, aquí el paciente debe ventilar espontaneo.	Ver Enmienda 2.
8	Especificación técnica 17.8 Modo de Reclutamiento Alveolar Este modo ventilatorio es utilizado en terapia intensiva para poder liberar al paciente del ventilados, NO es aplicable a ventilación de transporte/ emergencia, "Modo de reclutamiento alveolar", se encuentra en ventiladores estacionarios bajo el nombre de "Curva PV con Bajo Flujo" para nosotros los fabricantes y para otros en el mercado se llama "Bucle de flujo lento PV" o "Estrategia de reclutamiento", Sin embargo, se está solicitando ventilador de transporte por lo cual se solicita que se elimine esta característica debido a que se está solicitando ventilador de transporte	Ver Enmienda 2.
9	Especificación técnica 17.10 Presión positiva en la vía aérea de dos niveles. Aquí el paciente debe estar estabilizado, horizontal y hemo dinámicamente estable para que pueda funcionar, NO es aplicable a ventilación de transporte / emergencia, se solicita que se elimine esta característica debido a que se está solicitando ventilador de transporte.	Se mantiene la especificación solicitada.
10	Especificación técnica 18.16 Cálculo de índice de presión tiempo (TI/Total), máxima presión inspiratoria (MIP), fuerza inspiratoria negativa (NIF) o producto presión tiempo (PTP). Este tipo de prácticas se realiza con paciente estacionarios, fuera de área de emergencia y/o transporte, se solicita que se elimine esta característica debido a que se está solicitando ventilador de transporte	Ver Enmienda 2.
11	Especificación técnica 18.18 Despliegue de curvas de presión intrapulmonar, presión esofágica, presión traqueal o Edi.	Ver Enmienda 2.

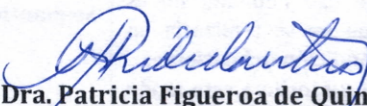
No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
	Misma situación que la anterior, este tipo de mediciones se realizan en pacientes en UCI no se pueden realizar en ventilación de transporte, por lo tanto, se solicita que se elimine esta característica debido a que el equipo solicitado es para transporte.	
12	Especificación técnica 19.5 “Tiempo inspiratorio que cubra el rango de 0.2 a 3 segundos. Solicitamos se nos permita entregar equipo con tiempo de inspiración 0.3 – 3 segundos	Ver Enmienda 2.
13	Especificación técnica 19.8 “Presión soporte (PSV), presión asistida, o ASB que cubra el rango de 0 a 35 cmH2O” Solicitamos se nos permita entregar equipo que cumple con el rango 2 a 60 cmH2O, debido a que el rango de presión de 0 a 1 cmH2O es despreciable y no tiene aplicaciones prácticas.	Ver Enmienda 2.
14	Especificación técnica 19.9 “Mecanismo de disparo o trigger por flujo y/o por presión de -1 hasta -20 cmH2O. Se solicita se nos permita entregar equipo que cumple con el rango de trigger por flujo y/o por presión de -0.5 hasta -10 cmH2O, debido a que sensibilidad más alta a -10 cmH2O es demasiado alta para que pueda ser accionada por pacientes.	Ver Enmienda 2.
15	Especificación técnica 19.10 Sensibilidad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria, medido en % de 1 hasta 70 Esto aplica directo a la marca Hamilton ¿se podría modificar en los parámetros más generales para poder cumplir con lo que solicitan? Se solicita se nos permita entregar equipo que cumple con el rango 5% - 80%	Ver Enmienda 2.
16	Especificación técnica 19.11 Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa, o incremento de la pendiente de presión. Esta condición es propia de Unidad de Cuidados Intensivos, NO aplica en Emergencias transporte.	Se mantiene la especificación solicitada
17	Especificación técnica 28: “Dos (2) pulmones de prueba (uno adulto de al menos 1500 ml y otro pediátrico de al menos 500 ml)” Se solicita modificar la capacidad del pulmón adulto debido a que esas capacidades se manejan en las bolsas reservorio para anestesia, en el caso de pulmones de prueba para ventilación se aconseja el uso de pulmones de prueba de 1000 ml (1 L) para obtener curvas fidedignas al momento de realizar pruebas.	Ver Enmienda 2.
18	Especificación técnica 34: “Un (1) Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas y gavetas para almacenamiento” Nuestro fabricante utiliza el sistema de un pedestal con tecnología pick and go, es decir de fácil desmontaje si se requiere movilizar el equipo en una emergencia y por esto mismo utiliza una pequeña maleta instalada en el equipo en donde se guardan los accesorios requeridos, solicitamos se nos permita entregar esta configuración ya que es de fácil maniobrabilidad en emergencias y solicitamos se modifique la especificación a “un (1) Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas y sistema para almacenamiento”	Ver Enmienda 2.
19	Especificación técnica 24. Un (1) Humidificador de última generación que proporcione óptimos niveles de humedad y temperatura a 37 grados centígrados para pacientes neonatales, con sensor de flujo, sistema de espera, sistema	Se eliminan las palabras tachadas en la especificación técnica solicitada. Ver Enmienda 2.

No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
	que evite la condensación en el circuito de pacientes y sus accesorios inherentes al sistema. Aclarar si se consideran pacientes neonatales.	
20	Especificación técnica 34. Un (1) Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas y gavetas para almacenamiento, para los equipos de uso en ambulancia. ¿Se eliminará esa especificación? O aclarar por qué aparece tachada (de igual manera para los demás tachados).	Se eliminan las palabras tachadas en la especificación técnica solicitada. Ver Enmienda 2.
ARTICULO 10. CODIGO MINSAL: 60303820. VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO NEONATAL		
1	Especificación técnica 3. Volumen corriente de alta frecuencia de 0.01 a 3.0 mililitros (ml) o rango más amplio. CONSULTA: Un paciente de alta Frecuencia tiene un estado delicado y crítico; por su condición, no se puede realizar un traslado, por esta razón, un ventilador de transporte de uso neonatal no es necesario que tenga modo HFO, ya que no se realizaría un traslado con esta terapia por la misma condición del paciente. Se solicita considerar si se requiere que se incluya este modo ventilatorio y todo el monitoreo que conlleva, ya que esto aumentaría el costo del ventilador y no se recomienda en transporte neonatal.	Se mantiene la especificación solicitada
2	Especificación técnica 4.3. Volumen corriente de alta frecuencia de paciente CONSULTA: Un paciente de alta Frecuencia tiene un estado delicado y crítico; por su condición, no se puede realizar un traslado, por esta razón, un ventilador de transporte de uso neonatal no es necesario que tenga modo HFO, ya que no se realizaría un traslado con esta terapia por la misma condición del paciente. Se solicita considerar si se requiere que se incluya este modo ventilatorio y todo el monitoreo que conlleva, ya que aumentaría el costo del ventilador y no se recomienda en transporte neonatal.	Se mantiene la especificación solicitada
3	Especificación técnica 16.3 Ventilación de alta frecuencia oscilatoria. Volumen garantizado o similar en alta frecuencia CONSULTA: Un paciente de alta Frecuencia tiene un estado delicado y crítico; por su condición, no se puede realizar un traslado, por esta razón, un ventilador de transporte de uso neonatal no es necesario que tenga modo HFO, ya que no se realizaría un traslado con esta terapia por la misma condición del paciente. Se solicita considerar si se requiere que se incluya este modo ventilatorio y todo el monitoreo que conlleva, ya que aumentaría el costo del ventilador y no se recomienda en transporte neonatal.	Se mantiene la especificación solicitada
4	Especificación técnica 17.18 Calculo de índice P0.1 o P100 CONSULTA: En los pacientes neonatales clínicamente no se realiza esta maniobra por los riesgos que conlleva en la salud del paciente, es una maniobra que se hace en pacientes adultos. Se solicita considerar este requerimiento.	Se mantiene la especificación solicitada
5	Especificación técnica 22. Un (1) humidificador de última generación que proporcione óptimos niveles de humedad y temperatura a 37 grados centígrados para pacientes neonatales, con sensor de flujo, sistema de espera, sistema	Se mantiene la especificación solicitada

No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
	que evite la condensación en el circuito de paciente y sus accesorios inherentes al sistema CONSULTA: En el traslado de un paciente con un ventilador de transporte no se recomienda el uso de Cascadas Humidificadoras por lo difícil de su manejo con los pacientes, además del corto tiempo del mismo proceso, en estos caso se maneja con narices artificiales (HME) descartables las cuales realizan la misma función que una cascada humidificadora, mejorando el manejo del paciente por su fácil uso y tomando en cuenta la durabilidad promedio de 24 horas de este insumo, lo cual es tiempo suficiente para su traslado, sumado a esto, son menos equipos y cables para el traslado. Las cascadas humidificadoras solo se emplean en ventilación mecánica en UCI, ya que no hay una movilización del paciente fuera de la institución. Se solicita considerar si se requiere que se incluya este dispositivo con el ventilador de transporte, que también eleva el costo del mismo y no es recomendable para uso en traslados.	
ARTÍCULO 12. CÓDIGO MINSAL: 60303120. DESFIBRILADOR		
1	Especificación técnica 6. Se deberá incluir sistema de auto chequeo con opción de impresión en el impresor térmico. Aclarar a que se refieren, requieren un auto chequeo del equipo, ¿de la descarga administrada?	La especificación técnica se refiere a la prueba de autodiagnóstico/ auto chequeo del equipo con opción de imprimir los resultados de la prueba, para efectos de mantenimiento del usuario.
	Aceptar la participación de fabricantes extranjeros en nuestro caso argentinos cuyos equipos cuentan con la documentación necesaria para su comercialización ya que se cuenta con Certificado de Venta Libre ANMAT que sería un equivalente al FDA, JPAL, etc.	De conformidad con lo establecido en la Sección 1. Instrucciones a los Oferentes, numeral 4. Oferentes Elegibles del Documento de Solicitud de Ofertas, pueden participar los oferentes extranjeros originarios de países miembros del Banco, entre los cuales, se encuentra Argentina. En cuanto al Certificado de Venta libre referido, será evaluado conforme al numeral 16.5 de las Instrucciones a los Oferentes del documento de Licitación.

Esta aclaración formará parte integral del Documento de Licitación Pública Internacional; el resto del contenido del documento se mantiene inalterado.

FM/md


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
 Coordinadora de la UGP-PRIDES II

